

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

I. NOTAS DE DESGLOSE

➤ NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

❖ ACTIVO

- Efectivo y Equivalentes

Los saldos en bancos es la integración de las cuentas bancarias en cheques con las que cuenta el Hospital y son recursos destinados al cumplimiento de obligaciones devengados que aún no han sido pagados, por conceptos de reintegros, aportaciones y retenciones de impuestos.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
(Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Total	21,475,913	8,893,682
Bancos tesorería	10,261,377	8,878,122
Recursos de Terceros	11,207,062	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	7,474	15,560

El rubro de Recursos de terceros, la cantidad de \$11,207,062 corresponde a recurso proporcionado por el Instituto de Salud para el Bienestar, para atender la emergencia sanitaria causada por el SARS-CoV2 (COVID-19). Mediante convenio de colaboración celebrado el 30 de marzo de 2020, entre el INSABI y el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío se autorizó la contratación temporal del personal médico, paramédico y afín para reforzar la atención médica de las personas afectadas por la pandemia. El saldo al 31 de diciembre cubre los pasivos de seguridad social e impuestos federales. Así mismo, se reintegró la diferencia al INSABI, de acuerdo con el convenio de colaboración.

Las inversiones corresponden a valores adquiridos con carácter temporal y su disponibilidad es inmediata, los cuales se mantienen en contrato de inversión con distintas instituciones financieras. Se registran a su costo de adquisición y los rendimientos se reconocen al final de cada mes al valor del mercado, afectando los resultados, sobre aquellas cuentas de inversión que provengan de recursos propios generados por el Hospital; los intereses generados de las cuentas de recursos fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros quince días naturales del mes siguiente al de su obtención, conforme lo señalado en el artículo 54, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CUENTA PÚBLICA 2020

- Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes.

El 77% y 80% de los años 2020 y 2019 respectivamente, está representado por las cuentas por cobrar a pacientes o familiares que al no contar con los recursos suficientes para liquidar sus adeudos adquiridos por servicios solicitados al Hospital y que los garantizan mediante la firma de Cartas Compromiso “*Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad que no Cuenta con Recursos Económicos*”, dicha subcuenta se denomina Cartas Compromiso, el saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de \$17,347,656 y 15,732,033. Es importante señalar que el Hospital atiende a pacientes que no cuentan con un régimen de seguridad social y son de escasos recursos económicos.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra por los saldos siguientes:

**INTEGRACIÓN DE DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y
EQUIVALENTES
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**
(Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Total	22,406,587	19,540,038
Deudores diversos	335,247	351,858
Ingresos por recuperar a corto plazo	22,071,340	19,188,180

Dentro del rubro de deudores diversos, existen saldos de hasta más de 6 años de antigüedad. En el ejercicio 2018 la Dirección de Administración y Finanzas elaboró un proyecto de Normas y Bases para Cancelar este tipo de adeudos; sin embargo, no obtuvo opinión favorable por parte del Órgano Interno de Control por lo no fue posible dar de baja dichos registros contables.

- Derechos a Recibir Bienes o Servicios.

Esta cuenta presenta un aumento de \$33,098 en relación con el ejercicio 2019. Formando parte de la cuenta se incluyen saldos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 por importe de \$280,570, que no han tenido movimiento en más de un año, la Dirección de Administración y Finanzas elaboró un proyecto de Normas y Bases para Cancelar este tipo de adeudos; sin embargo, no obtuvo opinión favorable por parte del Órgano Interno de Control por lo que no fue posible dar de baja dichos registros contables.

CUENTA PÚBLICA 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra por los saldos siguientes:

**INTEGRACIÓN DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**
(Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Total	313,668	280,570
Anticipo a proveedores	313,668	280,570

- Almacén.

El saldo se integra básicamente de bienes para ser consumidos en las áreas médicas, farmacia y administración, el método de valuación utilizado es el de costo promedio y su registro en cuentas de resultados se afecta en el momento que el gasto se considera devengado.

El año 2020 fue un año atípico, el virus SARS-CoV2 origino una pandemia declarada como emergencia de salud pública. Se cancelaron consultas médicas y cirugías quirúrgicas desde el inicio de la pandemia y durante el resto del año. Los insumos de medicamento y material de curación están sujetos a la programación de las áreas médicas. La situación se ha ido regularizando, y el monto del saldo disminuirá gradualmente.

El importe del almacén al 31 de diciembre de 2020 representa un aumento del 64.4%, en comparación al saldo al 31 de diciembre de 2019. Durante el ejercicio 2020 se dio continuidad a las siguientes acciones en este rubro:

- Se promovió el uso y/o permuta de insumos de poco o nulo movimiento
- Se generaron pedidos de reabastecimiento sin sobrepasar el máximo
- Se verificaron que los insumos solicitados por el área usuaria fueran de uso continuo

CUENTA PÚBLICA 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra por los saldos siguientes:

INTEGRACIÓN DE ALMACENES
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
(Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Total	113,913,802	69,248,945
Almacén de papelería	1,033,176	975,200
Almacén de material de limpieza	655,268	497,225
Almacén de agua embotellada	1,440	11,370
Almacén de medicamento	60,371,152	21,481,282
Almacén de material de curación	49,788,040	46,245,895
Almacén de uniformes	2,048,297	18,929
Almacén de refacciones menores	16,429	19,044

- Otros Activos a Circulantes.

El 99% de esta cuenta en 2020 y 2019, está representado por los préstamos realizados a Instituciones que se llevan a cabo en base a solicitudes formalizadas mediante oficio, con la finalidad de preservar la salud e integridad de los pacientes buscando su recuperación dentro de los tiempos comprometidos por las partes.

Los préstamos de insumos interinstitucionales están marcados como una política de apoyo en el Sector Salud, para aquellos casos en que algún Hospital de diferente Institución perteneciente al Sector Salud del orden público pueda brindar apoyo oportuno y una mejor atención médica. El Hospital tiene un procedimiento autorizado en diciembre de 2015 por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), que norma este tipo de préstamos.

CUENTA PÚBLICA 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra por los saldos siguientes:

INTEGRACIÓN OTROS ACTIVOS CIRCULANTES
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
(Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Total	1,556,192	1,979,460
Subtotal de impuestos a favor	13,048	15,175
ISR por salarios	13,048	13,048
IVA a favor	0	2,127
Subtotal Deudores por Préstamos	1,543,144	1,964,285
Hospital Regional de León	684,832	873,117
ISSSTE	72,413	74,165
Instituto Mexicano del Seguro Social	604,681	611,874
Hospital General de Pénjamo	768	0
Hospital Materno Infantil	45,739	47,716
Hospital General de Pénjamo	0	769
Hospital de Especialidades de Tuxtla Gutiérrez	40,796	262,613
Hospital General de Abasolo	276	276
Hospital General de Yuriria	399	399
Hospital General de Zacatecas	447	447
Hospital Comunitario de Yuriria	74	74
Hospital Comunitario de Abasolo	56	56
Hospital General de Silao	9,469	9,469
Hospital de Especialidades Pediátrico de León	83,194	83,310

Existen saldos que al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no han sido recuperados, los cuales presentan una antigüedad mayor a un año. Durante el ejercicio 2020, a través de la Dirección de Operaciones se realizaron gestiones de recuperación de estos préstamos.

CUENTA PÚBLICA 2020

❖ ACTIVO NO CIRCULANTE

- Relación de Bienes Inmuebles

Edificios no habitables. El activo no circulante del Hospital se integra de un inmueble no habitacional, que se recibió en donación el día 11 de mayo de 2010 por el Club Leones Bugambillas, A.C., con un costo histórico de \$901,981. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se tiene una depreciación acumulada de \$288,838 y \$264,008 respectivamente. El inmueble se encuentra en regulares condiciones.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra por los saldos siguientes:

RELACION DE BIENES INMUEBLES
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
(Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Total	901,981	901,981
Subtotal de Bienes Inmuebles	901,981	901,981
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no habitacionales	0	0
Otros bienes inmuebles	901,981	901,981
Subtotal de Infraestructura	0	0
Infraestructura	0	0
Subtotal de Construcciones en Proceso	0	0
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	0	0
Construcciones en proceso en bienes propios	0	0

Producto de la conciliación contable-física se reporta lo siguiente:

CONCILIACIÓN FÍSICA CONTABLE BIENES INMUEBLES
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
(Pesos)

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
901,981	901,981	0

CUENTA PÚBLICA 2020

- Relación de Bienes Muebles

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra por los saldos siguientes:

INTEGRACIÓN DE BIENES MUEBLES
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
(Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Total	259,762,776	256,585,435
Mobiliario y Equipo de Administración	5,015	5,005
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	259,757,761	256,580,430

El incremento en el mobiliario y Equipo de Administración se debe a un donativo recibido por parte del Voluntariado de este Hospital, consta de 10 sillas-cama para los familiares de pacientes que se encuentran hospitalizados.

Se recibieron en calidad de donativo 2 laringoscopios, uno por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud Sección 99, y el otro por parte del Instituto de Salud para el Bienestar.

La empresa Innovaciones Hospitalarias de México SA de CV realizó la donación de 6 equipos médicos por un valor simbólico de \$2, que a continuación se detalla:

Concepto	Valor factura
Total	1.74
Equipo de Gammagrafía SPECT-CT- Mod. SYMBIA T, Marca Siemens	.29
Equipo de Resonancia Magnética de 1.5 T, Mod. Magnetón Avanto	.29
Equipo de Tomografía computarizada 64 cortes, Mod. Somaton	.29
Equipo Médico, Unidad de Angiografía, Mod. Artis Zee	.29
Equipo de Arco en C, Radiográfica/Fluoroscopia	.29
Equipo de Ultrasonido Doppler, Mod. Acuson	.29

CUENTA PÚBLICA 2020

Se incorpora al Activo Fijo del Hospital, el mobiliario de la Unidad de Investigación de acuerdo con el Convenio Modificatorio SCMSC/469/2015 al Contrato de Prestación de Servicios número 00012004-001-005 que celebran "la Secretaria de Salud" por conducto del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, y la Sociedad Hospital de León Bajío SA de CV, con fecha 01 de noviembre de 2017.

El valor total del mobiliario asciende a \$3,177,327

Producto de la conciliación contable-física se reporta lo siguiente:

CONCILIACIÓN FÍSICA CONTABLE BIENES MUEBLES HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (Pesos)		
Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
259,757,761	259,757,761	0

Se observó que en el presente ejercicio los bienes muebles se encuentran en uso y buen estado.

- Depreciación Acumulada de Bienes

El método utilizado para la depreciación es el de línea recta y los porcentajes de depreciación se aplicaron de acuerdo con la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación emitida por el CONAC. La depreciación acumulada para 2020 y 2019 es de \$162,159,977 y \$134,755,704.

El importe de la depreciación registrada en 2020 es de \$27,404,274.

Bienes Propiedad del Inversionista Proveedor.

El contrato de Prestación de Servicios Número 00012004-001-005 suscrito con el Inversionista Proveedor, establece en el punto 7.2 de la cláusula séptima lo siguiente:

El Inversionista Proveedor, antes de la fecha de inicio de servicios, y de conformidad con el programa preliminar de inicio de servicios deberá, con cargo a su patrimonio, proveer e instalar el equipo que se especifica en el Anexo 8 (Requerimientos de Equipo) así como todos los bienes y materiales necesarios para iniciar la prestación de los servicios en términos de las especificaciones de niveles de servicios. La provisión del equipo podrá realizarse a través de cualquier medio legal, en el entendido de que el Inversionista Proveedor deberá garantizar a través de sus subcontratos, que la propiedad del equipo, salvo en los casos autorizados señalados en el Anexo 8 (Requerimientos de Equipo), sea transmitida a la Secretaría al ocurrir la terminación del contrato por vencimiento de este o anticipadamente por cualquier motivo, sin perjuicio de lo previsto en el siguiente párrafo.

En la Cláusula Octava punto 8.7 se establece que:

En términos de los Anexos 9 (Requerimientos de Servicios) y 8 (Requerimientos de Equipo), el Inversionista Proveedor deberá instalar y dejar operando en la fecha de inicio de servicios todo el equipo; sin embargo, de conformidad con lo previsto en dichos anexos, el Inversionista Proveedor estará obligado a mantener el Equipo Médico, el Equipo de Telecomunicaciones y el Equipo de Informática únicamente por un periodo de 5 (cinco) años a partir de la fecha de Inicio de Servicios, debiendo durante ese periodo realizar las reparaciones y reposiciones aplicables al mismo. En términos de los Anexos 9 (Requerimientos de Servicios) y 8 (Requerimientos de Equipo), el Equipo Instrumental y el Mobiliario deberán mantenerse y reponerse durante toda la vigencia del Proyecto.

Al vencer el periodo de 5 años al que se refiere el párrafo anterior, la propiedad del Equipo Médico, el Equipo de Telecomunicaciones y el Equipo de Informática continuará siendo del Inversionista Proveedor; sin embargo, el Inversionista Proveedor permitirá o causará que se permita la posesión, uso, goce y disfrute irrestricto del Equipo Médico, de Informática o de Telecomunicaciones a la Secretaría o las personas que ésta designe, hasta la fecha en que la Secretaría notifique por escrito al Inversionista Proveedor que determinado Equipo Médico, de Informática o de Telecomunicaciones ya no le es de utilidad y por lo tanto renuncia al derecho de uso del mismo pactado en este Contrato, permitiendo que el Inversionista Proveedor disponga libremente del Equipo en cuestión. Durante el tiempo en que la Secretaría goce de los derechos de uso, goce y disfrute del Equipo Médico, de Telecomunicaciones y de Informática, ésta será responsable de la operación y mantenimiento del Equipo correspondiente, y a su propio costo y riesgo podrá transferir el Equipo que corresponda fuera de las Instalaciones para su uso en cualquier lugar que estime conveniente la Secretaría.

El Inversionista Proveedor estará obligado a indemnizar a la Secretaría por la existencia de cualquier Vicio Oculto en el Equipo Médico, el Equipo de Telecomunicaciones o Equipo de Informática, por un periodo de seis meses contados a partir del quinto aniversario de la fecha de Inicio de Servicios, vencido dicho periodo el costo de reparación o de reposición de Equipo Médico, Equipo de Telecomunicaciones o Equipo de Informática para las Instalaciones será responsabilidad y con cargo al patrimonio de la Secretaría a su entera discreción.

En lo referente al proceso de renovación del Equipo Médico, se entiende que, resultaría inaceptable adjudicar a la Secretaría o al Inversionista Proveedor todo el costo de la incertidumbre de la innovación tecnológica o todo el riesgo de la renovación improcedente y / o no costo efectivo. Es por tanto necesario interponer un horizonte de tiempo para la provisión – mantenimiento – renovación de Equipo Médico más limitado que el otorgado al Proyecto.

Por lo precedente, el Inversionista Proveedor llevará a cabo la provisión inicial del Equipo Médico del Proyecto y las obligaciones de renovación, reposición y mantenimiento del Equipo Médico serán obligación del Inversionista Proveedor únicamente por un periodo de 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de Inicio de Servicios. El mantenimiento, renovación y reposición posterior se desarrollará según lineamientos y especificaciones generadas por la Secretaría conforme a Contratos Adicionales, en su caso, o a través de cualquier otro método que determine la Secretaría, inclusive la contratación de una tercera persona en cuyo caso, el Inversionista Proveedor deberá permitir el acceso a las Instalaciones a la persona que la Secretaría determine para prestar dichos servicios.

Al vencer el periodo de 5 (cinco) años al que se refiere el párrafo anterior, la propiedad del Equipo Médico continuará siendo del Inversionista Proveedor; sin embargo, el Inversionista Proveedor permitirá o causará que se permita la posesión, uso, goce y disfrute irrestricto del Equipo Médico a la Secretaría o las personas que ésta designe, hasta la fecha en que la Secretaría notifique por escrito al Inversionista Proveedor que determinado Equipo Médico ya no le es de utilidad y por lo tanto renuncia al derecho de uso del mismo pactado en el Contrato, permitiendo que el Inversionista Proveedor disponga libremente del Equipo en cuestión. Durante el tiempo en que la Secretaría goce de los derechos de

CUENTA PÚBLICA 2020

uso, goce y disfrute del Equipo Médico, ésta será responsable de la operación y mantenimiento de este, y a su propio costo y riesgo podrá transferir el Equipo Médico que corresponda fuera de las Instalaciones para su uso en cualquier lugar que estime conveniente la Secretaría.

El Inversionista Proveedor estará obligado a indemnizar a la Secretaría por la existencia de cualquier Vicio Oculto en el Equipo Médico, por un periodo de 6 (seis) meses contados a partir del quinto aniversario de la Fecha de Inicio de Servicios, vencido dicho periodo el costo de reparación o de reposición de Equipo Médico será responsabilidad y con cargo al patrimonio de la Secretaría a discreción de la Secretaría.

En el procedimiento de la entrega para la posesión, uso, goce y disfrute del Equipo Médico que se siguió en el quinto aniversario de la fecha de inicio de servicios, fue conforme al procedimiento establecido en el Anexo 15 (Procedimiento de Entrega de las Instalaciones).

De lo anterior se envió oficio No. DG/HRAEB/0906/2012 de fecha 27 de septiembre de 2012 en los términos del Contrato de Prestación de Servicios, en el cual la Secretaría recibe Equipo y se reserva el derecho de hacer las reclamaciones que estime convenientes por vicios ocultos de acuerdo con el mismo instrumento legal antes citado, donde se entrega relación de las condiciones del equipo en referencia.

En el ejercicio 2020, se realizó un (1) convenio modificatorio de acuerdo con el anexo 6 (Procedimiento de Variación), del contrato PPS.

Se realizó trabajos de adecuación en el área de imagenología para contar con un espacio de recuperación ambulatoria para los pacientes atendidos.

**RELACIÓN DE CONTRATOS MODIFICATORIOS REALIZADOS AL
PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**
(Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Total	533,617	39,943
Blindaje del PET/CT	39,943	39,943
Adecuación del área de imagenología	493,674	0

CUENTA PÚBLICA 2020

- Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes.

De conformidad con las disposiciones de la NIFGG SP 03 “*Estimación de cuentas Incobrables*” el registro que se tiene por un importe de 17,846,482 y 12,452,453 al 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente, es suficiente para cubrir el importe de las cuentas por cobrar a corto plazo registradas que no se han recuperado en más de un año, y que tienen su origen en las denominadas cartas compromiso que suscriben los pacientes y/o responsables pagadores de bajo recursos a favor del Hospital derivado de la atención médica que reciben. Cabe señalar que la reserva registrada no incluye los adeudos de la cuenta de deudores diversos por cobrar que no han tenido movimiento en más de un año.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se encontraban en proceso de cancelación de cuentas incobrables, los importe de \$6,242,543 y de \$4,860,007 respectivamente.

**INTEGRACIÓN DE LA ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE
ACTIVOS CIRCULANTES
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**
(Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Total	18,882,349	-13,441,780
Estimación para cuentas incobrables	17,846,482	-12,452,453
Estimación por obsolescencia de materiales	1,035,867	-989,327

❖ Pasivo

- Cuentas por pagar a corto plazo.

Se tuvo un decremento del 52.2% en el total de cuentas por pagar en relación con el ejercicio inmediato anterior. Las cuales están representadas principalmente por el rubro de Proveedores, en donde al capítulo 3000 le corresponden a 7,770.96 miles de pesos, y el capítulo 2000 se integra con un pasivo de 7,133.24 miles de pesos, por concepto de medicamento y material de curación.

CUENTA PÚBLICA 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra por los saldos siguientes:

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Total	29,487,158	61,644,355
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0	1,842,978
Proveedores por pagar a corto plazo	14,904,218	50,435,420
Retenciones y contribuciones	8,944,782	9,165,847
Otras cuentas por pagar	5,638,158	200,110

- Pasivos diferidos a corto plazo.

El importe de \$22,071,340 y \$19,188,180 al 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente, corresponden a la aplicación de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 01 (NIFGG SP01) “Control Presupuestarios de los Ingresos y de los Gastos”, en específico al apartado 13 en el que se refiere a las operaciones de ingresos que al 31 de diciembre de cada ejercicio, no se hayan cobrado, deberán permanecer registradas en las cuentas de Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo.

PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Total	22,071,340	19,872,310
Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo	0	684,130
Otros pasivos diferidos a corto plazo	22,071,340	19,188,180

CUENTA PÚBLICA 2020

- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra por los saldos siguientes:

**FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACION A
CORTO PLAZO
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**
(Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Total	7,681,022	0
Fondos especiales por aplicar	7,681,022	0

Los Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, son fondos de bienes propiedad de terceros y representan las obligaciones a cargo del Instituto derivadas de la administración de recursos proporcionados por un tercero para un fin específico, en un plazo menor o igual a doce meses.

Mediante oficio CCINSAHE-DGGCHFR-1343-2020 emitido por la Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, en el cual hace referencia al apoyo de recursos financieros que el "Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar", en su calidad de Fideicomiso de Administración y Pago, perteneciente al Instituto de Salud para el Bienestar (OPD), cuya finalidad es que diversos Institutos y Hospitales sectorizados al Ramo 12 (Institutos), estén en posibilidad de contratar en forma temporal personal médicos (nómina), lo cual es necesario para atender la pandemia originada por la enfermedad del virus SARS-COV-2 (COVID 19).

La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) como cabeza de sector y al tratarse de recursos que son temporales y para un fin específico, propone que los Institutos lleven a cabo un registro en su contabilidad como lo indica la guía 21 del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal "Fondo de Terceros en Administración".

El convenio de Colaboración en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío y el INSABI, señala la formalización de los recursos otorgados, su periodo de aplicación y el plazo para el reintegro de los rendimientos generados y los remanentes no ejercidos dentro del plazo convenido.

En el mes de enero del año 2021, se realizó la devolución de los recursos no ejercidos a la cuenta bancaria del INSABI, se trata del monto señalado líneas arriba. El recurso no ejercido se trata de plazas vacantes que no cumplieron los perfiles requeridos como médicos intensivistas, internistas o urgenciólogos, y la ocupación gradual de inhalo terapeutas y biomédicos.

CUENTA PÚBLICA 2020

- Otros pasivos a corto plazo

Esta cuenta representa el saldo que el Hospital debe por concepto de préstamos de medicamentos y materiales, entre instituciones del Sector Salud para cubrir necesidades de abastecimiento en el servicio. Los préstamos de insumos interinstitucionales están marcados como una política de apoyo en el Sector Salud, para aquellos casos en que algún Hospital de diferente Institución perteneciente al Sector Salud del orden público requiera apoyo para brindar atención médica oportuna. El Hospital tiene un procedimiento autorizado en diciembre de 2015 por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), que norma este tipo de préstamos.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra por los saldos siguientes:

INTEGRACIÓN OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Total	778,240	861,765
Hospital Regional de León	637,555	736,079
Hospital Regional de Dolores Hidalgo	26,320	26,320
HUDELZA SA de CV	7,535	7,535
ISSSTE	46,644	45,264
Instituto Mexicano del Seguro Social	1,090	1,090
Hospital Aranda de la Parra SA de CV	3,182	3,182
Hospital de Especialidades Pediátrico de León	21,135	20,126
Equipos Quirúrgicos Potosino SA de CV	0	5,045
Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes	12,588	12,588
Hospital Materno Infantil San Luis de la Paz	3,167	3,167
Medica Santa Carmen SAPI SA de CV	852	852
Julio Manuel Torres Torija	517	517
Hospital Materno Infantil	539	0
DEGASA SA DE CV	411	0
Grupo Emequr SA de CV	958	0
Ana Ivonne Gonzalez Manríque	15,747	0

➤ **NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

❖ Ingresos y otros beneficios

Este rubro ascendió al importe de \$1,354,471,782 y de \$1,352,872,224 en 2020 y 2019 respectivamente, importe mayor en \$1,599,558.

Formando parte de dichos ingresos se incluyen los Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal.

En 2020 y 2019 el 82.4% y de 78.6% de los ingresos del Hospital está representado por los Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal, los cuales ascendieron a \$1,117,144,417 y \$1,064,079,101 respectivamente.

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS AL SECTOR PÚBLICO
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

(Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020	%	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
Total	1,117,144,417	100%	1,064,079,101	100%
Capítulo 1000	576,438,950	52%	546,889,231	51%
Capítulo 2000	125,116,317	11%	114,475,640	11%
Capítulo 3000	127,167,674	11%	138,932,501	13%
Capítulo 3000/Inversionista Proveedor	288,421,476	26%	263,781,729	25%

CUENTA PÚBLICA 2020

❖ Gastos y Otras Pérdidas

Este rubro ascendió al importe de \$1,305,423,139 y \$1,421,440,148 en 2020 y 2019 respectivamente, importe menor en \$116,017,011 lo que representa el 8.2% adicional en comparación al 31 de diciembre de 2019.

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS AL SECTOR PÚBLICO
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**
(Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020	%	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
Total	1,305,423,139	100%	1,421,440,148	100%
Servicios Personales	575,803,432	44%	548,176,676	39%
Materiales y Suministros	211,398,420	16%	269,670,694	19%
Servicios Generales	196,019,285	15%	301,160,495	21%
Ayudas Sociales	3,750	5%	0	0%
Servicios Generales /Inversionista Proveedor	288,421,476	22%	263,781,729	19%
Otros Gastos y Otras Pérdidas Extraordinarias	33,776,776	3%	38,650,554	2%

Dentro del rubro de Servicios Generales el importe más representativo es el que se destina al pago del Inversionista Proveedor, el cual ascendió a \$288,421,476 en 2020 y a \$263,781,729 en 2019.

➤ **NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO.**

➤ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra por los saldos siguientes:

**INTEGRACIÓN HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**
(Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Hacienda Pública/Patrimonio	178,981,995	126,590,189
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	260,664,757	257,487,416
Aportaciones	195,485,221	192,307,894
Patrimonio/Capital Social	140,362,746	140,362,746
Aportaciones del Gobierno Federal	55,122,475	51,945,148
Donaciones de Capital	65,179,536	65,179,522
Superávit/Déficit por Donación	65,179,536	65,179,522
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-81,682,762	-130,897,227
Resultado del Ejercicio	49,048,645	-68,567,924
Ahorro o Desahorro del ejercicio	49,048,645	-68,567,924
Resultado de Ejercicios Anteriores	-130,731,407	-62,329,303
Resultado de Ejercicios Anteriores	-129,707,658	-61,139,734
Corrección de Errores Contables de ejercicios Anteriores	-1,023,749	-1,189,569

El día 11 de mayo de 2010 el Club de Leones Bugambilias, A.C., donó, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, el inmueble ubicado en la calle Alfredo Valadez esquina con Mar de Arabia, construido sobre el lote de terreno número diecinueve, manzana 13-D, colonia Santa María del Granjeno de esta ciudad de León Guanajuato, el importe de esta donación asciende a \$901,981, reflejado en Donaciones de Capital.

El aumento a la cuenta de Aportaciones del Gobierno Federal se debe a la incorporación del Activo Fijo del Hospital, el mobiliario de la Unidad de Investigación de acuerdo con el Convenio Modificatorio SCMSG/469/2015 al Contrato de Prestación de Servicios número 00012004-001-005 que celebran "la Secretaria de Salud" por conducto del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, y la Sociedad Hospital de León Bajío SA de CV, con fecha 01 de noviembre de 2017.

El valor total del mobiliario asciende a \$3,177,327

CUENTA PÚBLICA 2020

El patrimonio generado se integra de la siguiente manera:

**INTEGRACIÓN PATRIMONIO GENERADO
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**
(Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Total	81,682,762	-130,897,227
Resultado del ejercicio 2007	27,028,194	27,028,194
Resultado del ejercicio 2008	17,028,421	17,028,421
Resultado del ejercicio 2009	-6,924,207	-6,924,207
Resultado del ejercicio 2010	-3,777,013	-3,777,013
Resultado del ejercicio 2011	44,428,025	44,428,025
Resultado del ejercicio 2012	13,275,185	13,275,185
Resultado del ejercicio 2013	70,037,960	70,037,960
Resultado del ejercicio 2014	34,149,875	34,149,875
Resultado del ejercicio 2015	-41,935,464	-41,935,464
Resultado del ejercicio 2016	-163,164,859	-163,164,859
Resultado del ejercicio 2017	-29,759,972	-29,759,972
Resultado del ejercicio 2018	-21,525,879	-21,525,879
Resultado del ejercicio 2019	-68,567,924	-68,567,924
Cambios por errores contables	-1,023,749	-1,189,569
Importe del ejercicio actual (Ahorro/Desahorro)	49,048,645	0

En 2017, la cuenta de errores de ejercicios anteriores se afectó conforme al Numeral 16.3 de las “Reglas Específicas de Registro y Valoración de Patrimonio”:

“Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores que se hayan puesto de manifiesto antes de su formulación. Al elaborar los Estados Financieros pueden descubrirse errores surgidos en ejercicios anteriores, que son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información confiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y el ente público debería haber empleado en la elaboración de dichos estados. Se considerará que el error debe de ser aplicado en resultados de ejercicios anteriores.”

CUENTA PÚBLICA 2020

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Total	-1,023,749	-1,189,568
Reintegro de la cuenta de HSBC nómina TESOFE, a petición de la SRH	-1,099,625	-1,099,625
Cancelación de saldos contables años 2011 al 2013 de las cuentas: Reintegros y Responsabilidades	301,391	301,391
Identificación de depósitos bancarios por parte de Fresenius Medical Care SA de CV, por concepto de ingresos por recuperación de servicios (agua luz) años 2010 y 2012, subdirección de conservación y mantenimiento	-106,372	-106,372
Resultado de la controversia entre el HRAEB vs HLB (Acciona). Conciliación concluida en diciembre de 2016.	-1,213,283	-1,213,283
Cancelación de facturas de ejercicio anteriores a 2017	-15,373	-15,373
Reclasificación de proveedores	943,694	943,694
Reclasificaciones Recursos Humanos, Fondo de Garantía para Reintegro al Erario Federal	165,819	0

La cuenta de Fondo de Garantía para Reintegro al Erario Federal tiene origen en el año 2007, cuando el cálculo de la nómina se realizaba en las oficinas de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud en el Ciudad de México. Con previa observación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la cual nos sugirió la cancelación de la cuenta contable, ya que no es obligación del Hospital enterarla.

➤ **NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

❖ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al cierre del ejercicio 2020, se tuvo un aumento en el efectivo y valores de realización inmediata por \$12,582,231 que representa un incremento del 41.4% en relación con el saldo al inicio del ejercicio.

INTEGRACIÓN DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
(Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Total	21,475,913	8,893,682
Bancos tesorería	10,261,377	8,878,122
Recursos de Terceros	11,207,062	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	7,474	15,560

Conciliación de los flujos Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros extraordinarios.

CONCILIACIÓN DE FLUJOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
(Pesos)

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	82,825,421	-29,917,370
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo	0	0
Depreciación	-27,429,104	-33,908,264
Estimación cuentas incobrables	-5,394,029	-4,099,892
Estimación por obsolescencia de materiales	-953,643	-642,398
Disminución de inventarios	0	0
Incremento en las provisiones	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Flujos netos de efectivo por actividad de operación	49,048,645	-68,567,924

CUENTA PÚBLICA 2020

❖ Conciliación Contable Presupuestal.

**CONCILIACIÓN CONTABLE PREUSPUESTAL DEL INGRESO
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**
(Pesos)

Descripción	Subtotal	Total
Ingresos Presupuestarios		1,350,280,105
Mas: Ingresos Contables no Presupuestarios		4,191,679
Donativos recibidos en especie	4,191,679	
Menos: Ingresos Presupuestarios no Contables		0
Otros:	0	
Ingresos Contables		1,354,471,784

- La conciliación inicia con el importe de los Ingresos Presupuestarios que se integran por las transferencias de recursos fiscales por importe de \$1,117,144,419 y la captación real de ingreso propio por importe de \$233,135,686.
- El rubro de ingresos contables no presupuestarios se conforma por los donativos recibidos en especie, por parte del Sector Privado y Público, en apoyo para atender la atención médica de los pacientes y del personal de salud, que ocasiono el SARS-CoV2 (COVID-19). Es preciso señalar que se realizó el CFDI de los donativos, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales.

CUENTA PÚBLICA 2020

CONCILIACIÓN CONTABLE PREUSPUESTAL DEL GASTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (Pesos)

Descripción	Subtotal	Total
Egresos Presupuestarios		1,350,280,105
Menos: Egresos Presupuestarios no Contables		107,146,186
Otros egresos presupuestarios no contables		
Proveedores por pagar a corto plazo 2019	50,435,420	
Servicios personales por pagar	1,842,978	
Retenciones y contribuciones por pagar	9,165,847	
Otras cuentas por pagar	175,319	
Pago por préstamos de materiales	861,765	
Almacén (insumos comprados no consumidos)	44,664,857	
Mas: Gastos Contables no Presupuestales		62,289,220
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	6,347,672	
Depreciación de Edificios	24,830	
Depreciación de Equipo e Instrumental Médico	27,404,274	
Proveedores por pagar a corto plazo 2020	14,904,218	
Donativos recibidos en el almacén	4,191,679	
Retenciones y contribuciones por pagar	8,638,307	
Pago por préstamos de materiales	778,240	
Egresos Contables		1,305,423,139

- La conciliación inicia con un importe de los Ingresos Presupuestarios por \$1,350,280,105, que se integran por las transferencias de recursos fiscales por importe de \$1,117,144,419 y la captación real de ingreso propio por importe de \$233,135,686.
- Los Egresos Presupuestarios no Contables, se integran por las cuentas por pagar a corto plazo del año 2019 cubierto con presupuesto del año 2020. Se pagaron del capítulo 2000 se pagó \$20,947,266; capítulo 3000 se pagó 29,488,154, que suman la cantidad de 50,435,420; igualmente se pagaron las provisiones de seguridad social y contribuciones por un monto de \$11,008,825; y servicios personales por pagar \$1,842,978.
- En el rubro de almacén, la cantidad de \$44,664,857 corresponde a la variación entre el saldo inicial y final del año 2020, determinado en el Estado Analítico del Activo, es la adquisición de medicamento y material de curación adquirido y pagado en el año 2020. Debido a la cancelación de consultas medicas y cirugías en el año 2020, dichos insumos no se han utilizado y por lo tanto enviados al gasto.
- Los Gastos Contables no Presupuestales, se componen de la estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes por \$6,347,672; Por la depreciación de edificios y 24,830, y la depreciación de equipo de instrumental médico por \$27,404,274.

- El pasivo 2020 de proveedores por pagar a corto plazo por importe de 14,904,218, corresponde a los capitulos 2000 y 3000 \$7,766,633 y \$ 7,137,585 que se cubrirán con presupuesto 2021.
- Las retenciones y contribuciones se pagarán con presupuesto 2021, por la cantidad de \$8,638,307.
- El importe de donativos por el importe de \$4,191,679, corresponde a bienes que se recibieron en el almacén, de los cuales, no se erogó cantidad alguna.
- Los pagos de préstamos de materiales por \$778,240, corresponde a mercancías que pago el Hospital a otras unidades de salud, por concepto de préstamo.

II. NOTAS DE MEMORIA

1. Bienes Periodo Preoperativo

El Hospital tiene bienes propiedad de la Secretaría de Salud suministrados durante su periodo preoperativo por importe de \$11,218,504 al 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente, distribuidos en los rubros: Equipo Informático, Mobiliario y Equipo y Vehículos Terrestres.

2. Resguardos

El Hospital administra recursos de pacientes, por concepto de resguardos para la compra de insumos médicos sin cobertura, lo anterior como apoyo al paciente a fin de procurar las mejores condiciones de mercado, oportunidad en el suministro y calidad de los insumos.

3. Inversionista Proveedor

Derivado de la suscripción del Convenio de Conciliación del 8 de diciembre de 2016, resultado del Procedimiento de Conciliación con número de expediente 315/2012, con motivo de las desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato número 00012004-001-005, en el que el Hospital reconoce un balance a favor del Hospital de León Bajío SA de CV (HLB) por \$20,341,088, el Hospital en 2016 realizó un pago a cuenta del adeudo por importe de \$10,200,000; en el ejercicio 2017 realizó un pago a cuenta por importe de \$1,270,965, quedando un saldo insoluto de \$8,870,123 al 31 de diciembre de 2017. En el año 2019 se realizó un pago de \$5,542,724.

En el febrero del año 2020 se finiquito el adeudo por un monto de 6,755,558. Dando por concluido el Procedimiento de Conciliación.

Al momento de realizar el pago se realiza el registro contable y presupuestal simultáneamente en la partida 33902.

4. Presupuestarias

El control del ejercicio del presupuesto se realiza mediante hojas de cálculo en Excel y con ayuda de los sistemas que la SHCP ha puesto a disposición: Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), Módulo de Adecuaciones Presupuestaria Entidades (MAPE).

5. Información Presupuestal

Para el ejercicio 2020, el Presupuesto de Egresos Aprobado fue por \$1,433,415,937, que se compone de recursos fiscales por \$1,131,479,023 y recursos propios por \$301,936,914, de este último el importe real captado ascendió a \$237,327,365

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para mayor comprensión de estos y sus particularidades.

2. Panorama económico y financiero

Desde el punto de vista económico, el Hospital forma parte del Sector Público No Empresarial y No Financiero; desde el punto de vista presupuestario, es una Entidad de Control Presupuestario Indirecto ya que sus ingresos propios no están comprendidos en la Ley de Ingresos, ni sus gastos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Básicamente se tienen dos fuentes de financiamiento, Recurso Federal y recurso propio, esta último se debe al cobro realizado a pacientes.

Se integra al Presupuesto de Egresos por Subsidios y Transferencias que recibe del Presupuesto de Egresos de la Federación, mediante la aplicación de Gasto Directo: Esta modalidad consiste en la emisión de documentos de pago denominado “*Cuenta por Liquidar Certificada*” a nombre del beneficiario, de conformidad con el presupuesto asignado al Hospital. Negocio en Marcha, se considerará que las operaciones realizadas por el Hospital continuaran en el futuro de manera permanente durante los siguientes doce meses o más, a partir de la fecha de cierre de estos Estados Financieros.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

El 29 de noviembre de 2006, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.

b) Principales cambios en su estructura.

La Estructura Orgánica autorizada para el Hospital, ha permanecido sin modificaciones desde la creación del Hospital, contando con 31 puestos de mando medio.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social.

El objeto social del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional. Corresponde al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, llevar a cabo las siguientes funciones:

- Proporcionar los servicios médicos quirúrgicos, ambulatorios y hospitalarios de alta especialidad que determine su Estatuto Orgánico, así como aquellos que autorice la Junta de Gobierno, relacionados con la Salud. Estos servicios se regirán por criterios de universalidad y gratuidad en el momento de usarlos, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios.
- Fungir como Hospital Federal de Referencia para efectos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, dentro del Sistema de Protección Social en Salud.

- Implementar esquemas innovadores de generación de recursos para incrementar su patrimonio, siempre que sean congruentes con el objeto del organismo descentralizado y con las disposiciones jurídicas aplicables.
- Formar recursos humanos altamente capacitados en el campo de las especialidades médicas con que cuenta el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
- Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad.
- Impulsar la realización de estudios e investigaciones básica, clínica y experimental relacionadas con la provisión de servicios médico-quirúrgicos de alta especialidad, que para el efecto apruebe su junta de Gobierno.
- Apoyar, acorde a los servicios que ofrezca, la ejecución de los programas sectoriales, especiales y regionales de salud;
- Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en materia;
- Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de los trabajos de investigación que realice;
- Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio científico, de carácter tanto nacional como internacional y celebrar convenios de intercambio con instituciones afines;
- Implantar esquemas de contratación de servicios profesionales y técnicos que requiera para su funcionamiento;
- Prestar servicios de alta especialidad a otros organismos, entidades o instituciones públicas y privadas que lo requieran, de acuerdo con los convenios que para el efecto celebre, y
- Efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con su Decreto de Creación y otras disposiciones legales aplicables.

b) Principal actividad

Proveer atención médica de alta especialidad.

c) Ejercicio fiscal

Las notas de estos estados financieros comparativos corresponden a los ejercicios 2020 y 2019.

d) Régimen jurídico

Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal Sectorizado a la Secretaría de Salud, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio. Es una Entidad Paraestatal, No Empresarial.

e) Consideraciones fiscales del ente

No es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, por el tipo de actos o actividades que realiza, se encuentra exento del pago del Impuesto al Valor Agregado. Tiene la obligación de retener el ISR e IVA por el uso o goce temporal de bienes o servicios profesionales de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país, así como cuando reciba servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales.

f) Estructura organizacional básica

Al cierre del ejercicio 2020 la Estructura Organizacional Básica del Hospital, se cuenta con plantilla de 1,176 plazas, integradas por 29 mandos medios y superiores, 241 médicos, 195 paramédicos, 560 personal de enfermería, 140 administrativos y 11 investigadores.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos

Al cierre del ejercicio 2020, el Hospital no tiene fideicomisos, mandatos y análogos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros fueron preparados con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal de Gobierno Federal:

Normatividad Gubernamental Aplicable

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP)

Las normas vigentes gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2020 y 2019 son:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
- NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- NIFGG SP 04 Reexpresión
- NACG 01 Norma de Archivo Contable Gubernamental

Asimismo, le son aplicables las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Unidad de Contabilidad Gubernamental promulgó el oficio Circular No. 309-A-II-008/2014 emitido el 29 de septiembre de 2014, con el cual establece que, con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07. Adicionalmente menciona que de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 20 de agosto de 2009, inciso B), será:

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP. La Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informó al Secretario Técnico del CONAC que se aplicará la supletoriedad antes señalada para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores; por este motivo, no será necesario solicitar la autorización correspondiente al Secretario Técnico para la aplicación de la supletoriedad.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);

Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

A partir de 2009, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental.

Las normas contables denominadas: Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el Oficio N°. 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1º de enero de 2013; sin embargo, se permite su aplicación anticipada, para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de estas).

Mediante Oficio No. 309-A.-002/2021, de fecha 29 de enero de 2021, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunica los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2020".

Actualmente el Hospital para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad Gubernamental Aplicable, utiliza los siguientes sistemas: Contpaq, Sistema de la Administración Financiera Federal (SIAFF) y Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), éstos dos últimos proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lo anterior permite la emisión de la información financiera-presupuestal necesaria para la generación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, como sucedió en los ejercicios 2019 y 2018 respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2020

En el ejercicio fiscal 2020, se realizaron los trabajos administrativos en las diversas áreas del Hospital (Adquisiciones, Contabilidad, Presupuesto y Tesorería), que ayudaron a la emisión de los Estados Financieros por primera ocasión, al cierre del ejercicio se contaban con los Estados Financieros correspondientes al periodo enero- noviembre 2020, sin embargo es necesario contar con un soporte para mejorar la funcionalidad del sistema en las actualizaciones normativas y la resolución de incidencias del propio sistema. Por lo anterior expuesto, la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación a través de la Subdirección de Tecnologías de la Información realizó las gestiones de contratación de una póliza para el ejercicio 2021. que de soporte y actualización al sistema e incluya entre otros lo siguiente:

- Póliza de Actualizaciones normativas para el GRP.
- Continuar con la prestación del soporte funcional en cada uno de los módulos de Recursos Financieros (Presupuesto, Contabilidad y Gestión de Pagos), Recursos Materiales y Servicios Generales (Adquisiciones, Solicitudes de pago, Almacenes e Inventarios).
- Contar con soporte en sitio que permita un acompañamiento operativo y asesorías.
- Proporcionar tiempos de respuesta rápidos sobre incidencias del sistema GRP.

En el ejercicio fiscal 2020, el Hospital adicional al GRP, utiliza los sistemas informáticos: Contpaq i y el Sistema de la Administración Financiera Federal (SIAFF), para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad Gubernamental aplicable. Lo anterior permitió la emisión de la información financiera para efectos de la presentación de la cuenta pública que se incluye en este informe al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y poder dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para preparar los estados financieros de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización

De acuerdo con la NIFGG SP 04 “Reexpresión”, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Hospital no reconoce los efectos de la inflación en los Estados Financieros, al existir un entorno económico no inflacionario.

Se entiende como entorno económico Inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que al 26% (promedio anual de 4.81%).

Los índices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario fueron los siguientes:

ÍNDICES QUE SE UTILIZARON PARA DETERMINAR EL ENTORNO ECONÓMICO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
(Pesos)

31 de diciembre de	INPC	Inflación
2018	118.051	4.83%
2019	105.934	2.83%
2020	109.271	3.15%

b) Inversiones en valores

Las inversiones son valuadas a su costo, semejante a su valor de mercado (costo más rendimiento).

c) Estimación para cuentas incobrables

El Hospital sigue la política de incrementar la estimación por el importe de las cuentas que se estimen incobrables. Una vez concluido el proceso de cancelación a través del Departamento de Asuntos Jurídicos y del Órgano Interno de Control, se cancela la cuenta por cobrar contra la reserva correspondiente.

d) Almacén.

Las adquisiciones de insumos para la operación del Hospital se registran a su costo de adquisición. Durante el año de 2020, los inventarios se valoraron a costos promedios, en estricto apego a la Normatividad emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental y del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), aplicable a Entidades Paraestatales.

La actualización de los inventarios y almacenes se determina con base en su rotación; sin embargo, en apego a lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 "Reexpresión" y a la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la inflación", el Hospital no reconoce los efectos de la inflación en sus estados financieros, por estar en un entorno económico no inflacionario.

La estimación por baja de inventarios se incrementa por el importe del valor de los inventarios clasificados por la Subdirección de Recursos Materiales como no aptos para su consumo.

e) Bienes Muebles, Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

Se registran al costo de adquisición. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta con base en la vida útil de los activos, de acuerdo con lo siguiente:

Concepto	Porcentaje
Edificios no Habitacionales	3.3%
Equipo Médico	20.0%

CUENTA PÚBLICA 2020

f) Transferencias del Gobierno Federal

Se reciben para cubrir gasto corriente y de inversión y se registran en el estado de actividades. El Hospital cumple con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal sobre el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades (NIFGG SP 02), para el registro contable de las transferencias para los ejercicios de 2020 y 2019, incluyendo las disposiciones en materia de autorización y destino de los recursos que le son otorgados por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los recursos fiscales que se asignan y reciben por parte del Gobierno Federal para hacer frente a las necesidades del Hospital se registran contablemente en el mes que se reciben y se consideran como ingresos por tratarse de transferencias para la operación del Hospital.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgos Cambiarios.

El Hospital no efectuó en los ejercicios 2020-2019 operaciones en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico de Activo.

El Activo del Hospital se integra de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DEL ACTIVO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO (Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Flujos del Periodo
Activo	208,968,619	1,805,737,665	1,775,706,529	238,999,755	30,031,136
Activo Circulante	86,500,915	1,802,560,324	1,748,277,426	140,783,813	54,282,898
Efectivo y Equivalentes	8,893,682	462,286,710	449,704,479	21,475,913	12,582,231
Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes	19,540,038	1,003,524,792	1,000,658,243	22,406,587	2,866,549
Derechos a recibir Bienes y Servicios	280,570	54,390,256	54,357,158	313,668	33,098
Almacenes	69,248,945	281,277,133	236,612,276	113,913,802	44,664,857
Estimación por Pérdida de Activos Circulantes	-13,441,780	989,327	6,429,896	18,882,349	5,440,569
Otros Activos Circulantes	1,979,460	92,106	515,374	1,556,192	423,268
Activo No Circulante	122,467,404	3,177,341	27,429,103	98,215,942	24,251,762
Bienes Inmuebles	901,981	0	0	901,981	0
Bienes Muebles	256,585,435	3,177,341	0	259,762,776	3,177,341
Depreciación, Deterioro Acumulado	-135,019,712	0	27,429,103	162,448,815	27,429,103

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

El Hospital no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos al cierre de los ejercicios 2020-2019.

10. Reporte de Recaudación.

El Hospital no tiene como objeto la recaudación de contribuciones.

CUENTA PÚBLICA 2020

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

**INTEGRACIÓN DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**
(Pesos)

Concepto de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo Flujos del Periodo
Deuda Pública				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal a Corto Plazo				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal a Corto Plazo				
Otros Pasivos	Pesos	México	82,378,430	60,017,760
Total, de la Deuda Pública y Otros Pasivos			82,378,430	60,017,760

El Hospital no contrató deuda. El pasivo se vio afectado al cierre del ejercicio por importe de \$22,071,340, corresponde a la aplicación de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 01 (NIFGG SP01) "Control Presupuestarios de los Ingresos y de los Gastos", en específico al apartado 13 en el que se refiere a las operaciones de ingresos que al 31 de diciembre no se hayan cobrado, deberán permanecer registradas en las cuentas de Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo; sin embargo, por efectos de presentación los estados de actividades por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no reconocen un importe de \$22,071,340 y de \$19,188,180, respectivamente, correspondientes a servicios hospitalarios que se prestaron a pacientes del Hospital, lo anterior en cumplimiento a la Norma referida.

CUENTA PÚBLICA 2020

12. Calificaciones otorgadas.

El Hospital no ha sido sujeto a ninguna calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora.

Continuar con la captura en tiempo real del Sistema SIA-GRP en el Hospital.

14. Información por Segmentos.

El Hospital no prepara información financiera por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

En el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 autorizado por la H. Cámara de Diputados, se consideró para el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío por un importe de \$1,468,983,976 (mil cuatrocientos sesenta y ocho millones, novecientos ochenta y tres mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) que incluyen recursos fiscales y propios clasificados en los siguientes capítulos del gasto:

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO 2021 VS 2020 HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

(Pesos)

Capítulo del Gasto	Ejercicio 2021			Ejercicio 2020			Capítulo del Gasto
	Fiscal	Propios	total	Fiscal	Propios	total	
Total	1,168,983,985	299,999,991	1,468,983,976	1,131,479,023	301,936,914	1,433,415,937	
1000 Servicios Personales	608,944,518	0	608,944,418	585,231,290	0	585,231,290	
2000 Materiales y Suministros	121,795,292	177,209,942	299,005,234	118,165,347	187,399,995	305,565,342	
3000 Servicios Generales	98,739,175	122,758,116	221,497,291	95,796,386	114,486,919	210,283,305	
33902 Proyecto para la Prestación de Servicios	339,505,000	0	339,505,000	332,286,000	0	332,286,000	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios	0	31,933	31,933	0	50,000	50,000	

El presupuesto fiscal autorizado para el ejercicio 2021, es de \$1,168,983,985; 3.31% mayor al original autorizado en 2020.

El incremento se ve reflejado en el capítulo 1000 de Servicios Personales, y en la partida 33902 PPS (Proyecto para la Prestación de Servicios)

16. Partes Relacionadas.

Por la forma en que fue creado el Hospital, no realiza operaciones con partes relacionadas.

17. Nuevos Pronunciamientos Contables

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) emitió las siguientes Normas y mejoras a los boletines y las NIF con el objeto de converger la normatividad mexicana con la internacional.

Mejoras a las NIF 2021

Las normas e interpretaciones emitidas, pero que aún no entran en vigor, hasta la fecha de emisión de los Estados Financieros de la Compañía, se detallan a continuación.

La compañía tiene la intención de adoptarla, si le son aplicables, en cuanto entren en vigor.

NIF C-17, "Propiedades de inversión" (vigente para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2021).

NIF C-22. "Criptomonedas" (vigente para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2021).

INIF 24, "Reconocimiento del efecto de las aplicaciones de las nuevas tasas de interés de referencia (vigente para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2021).

18. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros.

Con fecha 08 de marzo de 2021, el Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez y el C.P. Eric Michelini Ojeda Director General y Director de Administración y Finanzas revisaron y autorizaron la emisión de los estados financieros y sus notas.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Autorizó: Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez
Director General

Elaboró: C.P. Eric Michelini Ojeda
Director de Administración y Finanzas